

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente:

INFORMACION RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad ha dado su aprobación a la implantación de un plan retributivo consistente en el pago de una parte de la retribución variable de los beneficiarios correspondiente al año 2006, mediante la entrega de acciones de Grupo Ferrovial, S.A..

Este plan ya se aplicó, en términos prácticamente idénticos, en relación con la retribución variable correspondiente a los ejercicios 2004 y 2005, y su aprobación fue comunicada a esta Comisión Nacional con fechas 4 de febrero de 2005 y 27 de enero de 2006, respectivamente. Las características esenciales de este plan son las siguientes:

- **Objetivo:** El Plan tiene por objeto incrementar la participación en el accionariado de empleados y directivos de la Sociedad, así como facilitar a los mismos la posibilidad de vincular una parte de la retribución percibida con la evolución del valor de las acciones de Grupo Ferrovial, S.A.
- **Beneficiarios:** Empleados y Directivos de las sociedades integradas en el grupo empresarial cuya compañía cabecera es Grupo Ferrovial, S.A. - con excepción de Cintra Infraestructuras de Transporte, S.A. y sus sociedades filiales - que ostentan las categorías de Directivos y de Jefes de Departamento o equivalentes y que tengan su residencia fiscal en España, estimándose en alrededor de 1.100 personas. La aplicación de este sistema de pago tendrá carácter voluntario.
- **Límite:** El límite máximo de retribución a percibir en acciones es de 12.000€ por partícipe. El total de acciones entregadas dependerá del número final de partícipes que se adhieran al Plan y del precio de la acción de Grupo Ferrovial S.A. en la fecha de entrega. A la aprobación del plan, supone un número aproximado de 150.000 acciones (0,11% del capital social).
- **Valoración y procedencia de las acciones:** El valor de las acciones a entregar, será el precio de la acción de Grupo Ferrovial, S.A. al cierre de cotización en bolsa del día 28 de febrero de 2007. Todas las acciones procederán de autocartera.

- Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección: La aplicación del Plan a Consejeros Ejecutivos y Directivos con dependencia directa de órganos delegados del Consejo de Administración ha quedado supeditada a la aprobación previa de aquél por parte de la Junta General de Accionistas de Grupo Ferrovial, S.A. Para estos partícipes, el valor de las acciones que se entregarán será el del cierre de la cotización en bolsa del día en que se produzca tal autorización.

Madrid, 30 de enero de 2007

José María Pérez Tremps
Consejero-Secretario de GRUPO FERROVIAL, S.A.